REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000254
RESOLUCIÓN No. ______ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RENE SUAREZ SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.764.548 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: | CARMEN LLERENA LORDUY | C.C. No. 32.813.340 |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------------|
| VICEPRESIDENTE: | ALVARO SANTA MARIA SUAREZ | C.C. No. 8.779.226 |
| TESORERO: | JAMETH DE LA HOZ BARROS | C.C. No. 72.779.762 |
| SECRETARIA: | CAROLINA MANGA PEÑA | C.C. No. 1.042.457.755 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000254

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CONCILIADOR: | ALBERTO ZEQUEDA FERRER | C.C. No. 3.769.299 |
|---|-------------------------|---------------------|
| ~ ~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · | ELIMAR GIRALDO SANDOVAL | C.C. No. 44.154.392 |
| | VERONICA PEREZ ARAUJO | C.C. No. 32.862.257 |

DELEGADOS ASOCOMUNAL

| DELEGADO: | RACID CERVANTES DONADO | C.C. No. 8.779.762 | |
|-----------|------------------------|--------------------|--|
| DELEGADO: | DAVID FERRER HERRERA | C.C. No. 3.768.399 | |
| DELEGADO: | JESUS DIAZ WOLLF | C.C. No. 3.781.617 | |

COMITÉS DE TRABAJO

| COORDINADOR (A) DE DEPORTE : | ANDRES BARCASNEGRAS HERNANDEZ | C.C. No. 8766235 |
|---|-----------------------------------|-------------------|
| | DIVINA FIOCCO MARTINEZ | C.C. No. 32866992 |
| | ARELYS BARRIOS AYALA | C.C. No. 32870502 |
| | LUZ MARINA OVIEDO FONTALVO | C.C. No. 22534725 |
| # COOKDINADOR (A) DE SCITTOIDE : SEESSE : | | C.C. No. 32816015 |
| COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE : | 7911 7810 1 21 1 22 2 1 1 1 1 2 2 | <u> </u> |

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) BRAYAN MOVILLA PEÑA, con C.C. No. 1.042.450.693 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL DEI ATI ALTICO
Secretario del Interior

DEL ATLÀNTICO ARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Proyectó: Harold Torres Ávila YCONVIVENCIA
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegaç PORTARIA DEL

JTERIOR DPATAL.